

**FIJA EN LISTA Y CORRE TRASLADO EXCEPCIONES 2023-193**

Juzgado 35 Administrativo Sección Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co>

Vie 10/05/2024 8:03 AM

Para:nlarrahondocastillo@gmail.com <nlarrahondocastillo@gmail.com>;notificaciones@legalgroup.com.co <notificaciones@legalgroup.com.co>



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN TERCERA**

**FIJA EN LISTA Y CORRE TRASLADO EXCEPCIONES**

Radicado	110013336035202300193 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Caterin Castillo Zorilla
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

**LINK EXPEDIENTE DIGITAL [11001333603520230019300](https://www.consejodeestado.gov.co/11001333603520230019300)**

**La suscrita secretaria del Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Tercera, informa que de conformidad con lo previsto en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012, fija en lista el presente asunto, y corre traslado de las excepciones formuladas dentro del presente asunto, para que se pronuncie sobre ellas, por el término de tres (3) días.**

**Señor usuario: La replica de las excepciones la deberá radicar a través de la plataforma Samai, acreditando el envío del escrito a los demás sujetos procesales.**

**Se le invita a explorar, conocer y familiarizarse con la ventanilla virtual para su adecuado uso. Para tal efecto, puede consultar los siguientes manuales:**

**Manual sujeto procesal:** <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>

**Manual ventanilla virtual:** <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

**Nota importante: Las solicitudes de acceso a los expedientes las debe gestionar a través de la ventanilla virtual de Samai, en el icono (Acceso a expedientes)**



[En el siguiente manual encontrará el paso a paso para gestionar la solicitud de acceso a los procesos: https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-](https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-)

Atentamente,



**Riguehy Marina Gutiérrez Martínez**  
**Secretaria**  
**Juzgado Treinta y Cinco (35)**  
**Administrativo del Circuito Judicial de**  
**Bogotá -Sección Tercera-**  
**Celular – WhatsApp 350 581 72 86**

#### INFORMACIÓN DE INTERÉS

**1. RADICACIÓN DE MEMORIALES:** Apreciado usuario se informa que el aplicativo SAMAI se encuentra en funcionamiento en este despacho judicial desde el 22 de enero de 2024. Por tanto, todo memorial que se pretenda hacer valer para los diferentes procesos que cursan en este Despacho, debe ser enviado, sin excepción, a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI.

Por lo anterior, se le invita a explorar, conocer y familiarizarse con la ventanilla virtual para su adecuado uso. Para tal efecto, puede seguir el siguiente link:

Manual sujeto procesal: <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/manual-3/>

Manual ventanilla virtual: <https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualsujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>

**2. SOLICITUDES ACCESO A EXPEDIENTES:** Las solicitudes de acceso a los expedientes las debe gestionar a través de la ventanilla virtual de Samai, en el icono (Acceso a expedientes)

**3. REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN CUENTA DE CORREO:** Todo profesional del derecho debe dar cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11532 del 2020, el cual señala que los abogados deben tener un domicilio profesional conocido, registrado y actualizado ante este sistema de registro con el fin de facilitar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus gestiones ante los despachos judiciales.

**4. DEBERES DE LAS PARTES:** Enviar a todos los sujetos procesales, través de los canales digitales a que refiere el numeral anterior, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen.

**5. COMUNICACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL DESPACHO:** El Juzgado Treinta y Cinco (35) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, Sección Tercera, habilitó el número de celular - WhatsApp 350 581 72 86 para atención al usuario. Igualmente el correo electrónico [jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin35bta@notificacionesrj.gov.co).